

## COMUNICADO

### GRUPO ACUERDOS FUNDAMENTALES



La Academia y las organizaciones médicas y de profesiones de la salud que presentaron a consideración del Gobierno Nacional, del Congreso de la República, de los candidatos a la Presidencia de la República de Colombia y a la opinión pública, los **ACUERDOS FUNDAMENTALES** para el pleno desarrollo de la Ley Estatutaria 1751 de 2015, se permiten comunicar **Frente a la Reforma a la Salud**:

1. Desde el mes de junio del año 2021, nos hemos venido reuniendo en aras de construir una propuesta que aporte al pleno y necesario desarrollo de la Ley Estatutaria de Salud, de la cual fuimos sus gestores y activos partícipes. Ello considerando que existen problemas en el actual sistema de salud que deben superarse.
2. Este trabajo, lo iniciamos antes de la elección Presidencial y su primera presentación se realizó el 3 de diciembre de 2021. A través del estudio académico y del debate amplio y democrático, logramos consenso en 14 puntos que hemos denominado “**Acuerdos Fundamentales para el pleno desarrollo de la Ley Estatutaria en Salud<sup>1</sup>**” que presentamos ante todos los candidatos a la Presidencia de la república en mayo de 2022, en reunión celebrada en la Academia Nacional de Medicina.
3. Por parte del entonces candidato Gustavo Petro, hoy presidente de la República de Colombia, asistió el Dr. Jaime Urrego, actual viceministro de salud, quien manifestó que la candidatura de entonces, de resultar ganadora en la contienda electoral, acogería en su totalidad los aspectos presentados en los citados “**Acuerdos Fundamentales**”.
4. Posteriormente, nos reunimos con la Dra. Carolina Corcho Mejía, ministra de salud, espacio en el que le entregamos el documento de los “**Acuerdos Fundamentales**”, para contribuir a la construcción del mejor Sistema de Salud posible para todos los colombianos.

<sup>1</sup> <http://bit.ly/3wfhJJo> - Resumen ejecutivo

<https://www.youtube.com/watch?v=NLF8fqv4LLM> - Rueda de prensa 3 de diciembre de 2021

[https://youtu.be/nZCxr\\_k-xK8](https://youtu.be/nZCxr_k-xK8) - Palabras Dr. Jaime Urrego 5 de mayo de 2022

5. Reiteramos nuestro ánimo de participación para aportar a la reforma que se presentará a consideración del Congreso de la República y aunque desconocemos el texto de la reforma que será presentada al Congreso, coincidimos de manera general en aspectos tales como:
- La reforma debe girar alrededor del cumplimiento de la Ley Estatutaria en Salud 1751 de 2015.
  - La necesidad de contar con el Consejo Nacional y los Consejos Territoriales de Salud como organismos de dirección y concertación, con amplia representación de todos los actores y toma de decisiones vinculantes para el sector.
  - Que la base del modelo de atención sea la Atención Primaria en Salud como puerta de entrada al Sistema con base en la intervención positiva, multi e intersectorial de los determinantes sociales de la salud; los equipos médicos interdisciplinarios territoriales (EMIT) articulados con las redes integradas e integrales de servicios de salud; el fortalecimiento y la modernización de la red pública, incluidos los subsidios de oferta y los modelos de salud diferenciados para la población dispersa, según lo establece el artículo 24 de la citada Ley Estatutaria.
  - La constitución de un Sistema Único e Integral de Información en Salud.
  - La autonomía en el ejercicio de los profesionales de la salud.
  - El fortalecimiento de las condiciones laborales en el sector de la salud en un proceso construido de manera concertada con las organizaciones gremiales y sindicales.
  - En que los recursos para la salud son bienes públicos meritorios que deben prevalecer sobre cualquier interés comercial o de mercado. En que dichos recursos deben ser los suficientes y necesarios para garantizar el derecho fundamental a la salud y que, por tanto, no debe haber intermediación financiera en el Sistema.
  - En el fortalecimiento de la ADRES como un Fondo Público, único recaudador y pagador a través de giros directos a los prestadores de los servicios.
  - En el fortalecimiento de la Supersalud.
  - Avanzar en la Política Farmacéutica Nacional acorde con lo ordenado en el artículo 23 de la Ley Estatutaria de Salud.
  - El fortalecimiento de la participación ciudadana, entre otros aspectos.
6. No obstante, en otros temas tenemos dudas que deseáramos aclarar mediante el diálogo social y la concertación, cuando conozcamos el texto del proyecto en aspectos claves para el éxito de una reforma a la salud, como son:
- El déficit de talento humano en salud existente en el país para lograr el fortalecimiento de la atención primaria.
  - El manejo y gobernanza de las RIISS.
  - Las formas de pago a los prestadores de servicios de salud.
  - La ausencia de políticas y recursos para la formación profesional y educación continua en términos de equidad y accesibilidad para los profesionales de salud.
  - La necesidad de contar con los recursos necesarios para la formalización laboral, tanto en el sector público como en el privado.

- En el caso de prescindir de las EPS, la necesidad de contar con una o varias entidades que tengan las capacidades para realizar las funciones de administración, gestión del riesgo (financiero y de salud), entre otras funciones.
- Los riesgos por falta de capacidad de auditoría y revisión de cuentas derivadas de la prestación de servicios de salud.
- La necesidad de superar las disímiles capacidades técnicas de los entes territoriales y los hechos conocidos de politiquería y malversación de los recursos públicos de la salud.

### **Declaramos**

A nuestros agremiados, al sector salud y a la opinión pública que las organizaciones médicas y de profesiones de la salud estamos prestos a aportar para que se logre una reforma a la salud que garantice el goce efectivo de este derecho fundamental para todos los residentes en el país, la utilización transparente de los recursos del sistema y el avance en mejores condiciones laborales para nuestros profesionales y trabajadores del sector.

Por lo anterior, con nuestro conocimiento y experticia en el tema, habiendo sido gestores de la Ley Estatutaria en Salud y como ejecutores del proceso de atención en salud, estamos a la espera de conocer el texto final de la Reforma a la Salud, a fin de aportar constructivamente en su análisis, concertación y discusión.

Bogotá DC, enero de 2023.